



RESOLUCION N°

13



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

BUENOS AIRES,

- 8 ENE 2003

VISTO el expediente N° 51715/152A/01 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO, por el cual la mencionada Universidad, solicita el otorgamiento de reconocimiento oficial y la validez nacional para el título de pregrado de TECNICO UNIVERSITARIO EN GESTION Y PRODUCCION, en el ámbito del Instituto Politécnico Superior "General San Martín", según lo aprobado por la Resolución del Consejo Superior N° 469/01, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con las previsiones del artículo 28 inciso a) de la Ley N° 24.521, una de las funciones básicas de las Universidades es la formación de profesionales , docentes y técnicos, capaces de actuar con solidez profesional , atendiendo a las demandas individuales y a los requerimientos nacionales y regionales.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 inciso e), de la ley citada, es facultad de las universidades la creación de carreras así como la formulación y desarrollo de los planes de estudios, con las excepciones de los supuestos de instituciones privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida.

Que por no estar en el presente, el título de que se trata, comprendido en ninguna de esas excepciones, la solicitud de la Universidad debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación.

Que en consecuencia tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por la Resolución del Consejo Superior, ya mencionada, y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO, con el efecto consecuente de su validez nacional.



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología



Que los Organismos Técnicos de este Ministerio han dictaminado favorablemente a lo solicitado.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el art. 41 de la Ley N° 24.521 y por el inc. 14 del art. 23 quater de la Ley de Ministerios (texto ordenado por Decreto N° 438/92), modificada por las Leyes N° 24.190 y N° 25.233, y por los Decretos N° 1.343 de fecha 24 de octubre de 2001, N° 1.366 de fecha 26 de octubre de 2001, N° 1.454 de fecha 8 de noviembre de 2001, y N° 355 de fecha 21 de febrero de 2002 (B.O. N° 29.844 del 22 de febrero de 2002).

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARIA DE POLITICAS UNIVERSITARIAS,

LA MINISTRA DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de pregrado de TECNICO UNIVERSITARIO EN GESTION Y PRODUCCION, en el ámbito del Instituto Politécnico Superior "General San Martín", que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO, conforme al plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO II de la presente Resolución.

ARTICULO 2º.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de este título, a las incluidas por la Universidad como "alcances del título" en el ANEXO I de la presente Resolución.

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 13



Dra. GRACIELA M. GIANNETTASIO
MINISTRA DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

ANEXO I

ALCANCES DEL TITULO DE TECNICO UNIVERSITARIO EN GESTION Y PRODUCCION QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO.

1. Interpretar los problemas dentro de su ámbito laboral, interrelacionario con la empresa y su entorno, para obtener la mejor solución.
2. Diseñar el organigrama más adecuado para cada tipo de empresa.
3. Mejorar y/o crear sistemas de costos, presupuestos e inventarios.
4. Distribuir racionalmente máquinas, equipos y puestos de trabajo según tendencias actuales.
5. Analizar, establecer y controlar políticas y planes de existencias y abastecimientos según técnicas actuales.
6. Generar planes de mantenimiento preventivo, predictivos y/u otros de aplicación moderna de máquinas y equipos.
7. Estudiar nuevos métodos para la mejora continua de procesos industriales y de servicio.
8. Relevar estudios de tiempo de los distintos procesos, como herramienta para el establecimiento de costos y control presupuestario.
9. Realizar control de calidad de productos y procesos, insertado dentro de las estrategias modernas.
10. Planificar programas y controles productivos.
11. Entender y conocer el uso de distintas herramientas, para la aplicación más eficiente y eficaz de los Recursos Humanos.
12. Analizar las variables económicas internas y externas para que aplicadas a las empresas, le permita determinar proyectos, inversiones y la posibilidad de su inserción en el mercado mundial.



*Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología*

ANEXO II

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
TITULO: TECNICO UNIVERSITARIO EN GESTION Y PRODUCCION

PLAN DE ESTUDIOS

COD.	ASIGNATURAS	DED.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
------	-------------	------	-----------------------	---------------------	----------------

PRIMER AÑO*1er. Cuatrimestre*

1.1.1	Matemática	C	4	60	-
1.2.1	Dibujo Técnico	C	4	60	-
1.3.1	Computación I	C	2	30	-
1.4.1	Higiene y Seguridad	C	4	60	-
1.5.1	Contabilidad y Estados Contables	C	4	60	-
1.6.1	Procesos Industriales	C	4	60	-

2do. Cuatrimestre

1.7.2	Computación II	C	2	30	1.3.1
1.5.2	Recursos Humanos y Valoración de Tareas	C	4	60	-
1.9.2	Legislación Laboral y Contratos de Trabajo	C	4	60	-
1.10.2	Costos y Control Presupuestario	C	4	60	1.1.1-1.5.1
1.11.2	Movimientos de Materiales y Equipos	C	4	60	1.2.1
1.12.2	Mantenimiento	C	4	60	1.2.1-1.6.1

SEGUNDO AÑO*1er. Cuatrimestre*

2.13.1	Economía Empresaria y Comercio Exterior	C	4	60	1.10.2
2.14.1	Organización y Dirección de Empresas	C	4	60	-
2.15.1	Programación Lineal y Dinámica	C	6	90	1.1.1-1.7.2
2.16.1	Método de Trabajo	C	4	60	1.1.1-1.12.2
2.17.1	Diseño Asistido I	C	4	60	1.2.1-1.7.2



RESOLUCIÓN N° 13



*Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología*

COD.	ASIGNATURAS	DED.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
------	-------------	------	-----------------------	---------------------	----------------

2do. Cuatrimestre

2.18.1	Evaluación de Proyectos y Análisis de Inversiones	C	4	60	2.13.1
2.19.2	Técnicas de Organización	C	2	30	2.14.1
2.20.2	Compras y Abastecimiento	C	4	60	2.15.1
2.21.2	Planeamiento y Control de la Producción I	C	4	60	2.15.1
2.22.2	Gestión de Procesos, Trabajos y Equipo	C	4	60	2.16.1
2.23.2	Diseño Asistido II	C	4	60	2.17.1

TERCER AÑO

1er. Cuatrimestre

3.24.1	Inglés Técnico I	C	4	60	-
3.25.1	Integración y Proyecto	C	2	30	-
3.26.1	Marketing	C	4	60	-
3.27.1	Planeamiento y Control de la Producción II	C	4	60	2.21.2
3.28.1	Control de Calidad	C	4	60	2.22.2
3.29.1	Medición del Trabajo I	C	4	60	2.22.2

2do. Cuatrimestre

3.30.2	Inglés Técnico II	C	4	60	3.24.1
3.31.2	Proyecto Final	C	2	30	1.1.1 a 3.29.1
3.32.2	Control de Gestión	C	4	60	2.19.2-2.22.2 3.27.1
3.33.2	Máquinas Dispositivos y Puesta a Punto	C	4	60	3.28.1
3.34.2	Gestión de la Calidad	C	4	60	3.28.1
3.35.2	Medición del Trabajo II	C	4	60	3.29.1

CARGA HORARIA TOTAL: 1.980 HORAS.

R